

REGLAS ESPECIALES PARA REGATAS DE CRUCERO

YATE: N° Vela:

LISTA DE COMPROBACIÓN DE SEGURIDAD PARA REGATAS DE CATEGORIA 4 - OSR 2025

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs
		SI	Rep.	NO	
S/N	Certificado de Medición completo válido para la Fórmula correspondiente.				
2.04.1	Todo equipo requerido en esta lista debe: funcionar correctamente, ser revisado y limpiado regularmente, ser rápidamente accesible y ser del tipo, medida y capacidad adecuada al tamaño y uso previsto del barco. Cuando no esté en uso será estibado en condiciones en las que se minimice su deterioro. Si el equipo tiene una fecha de vencimiento, la misma no será excedida mientras el barco compite.				
2.04.2	Los elementos pesados deberán estar firmemente fijados o ser de instalación permanente.				
3.06.1	Los yates de mas de 8,50 m de eslora y/o botados después de 1994 inclusive tendrán dos salidas. Al menos una de ellas debe estar situada por delante del mástil principal.				
3.06.2	Los yates cuya primera botadura sea luego del 1/01/14 tendrán una escotilla que cumpla con los siguientes espacios mínimos de libre abertura: forma circular diámetro 450 mm; cualquier otra forma debe incluir dentro un círculo con diámetro de 380 mm y un área mínima de 0,18 m2.				
3.08	Accesos a cabina estancos bajo la línea de cinta. Los tableros de cierre estarán permanentemente unidos y serán capaces de ser cerrados firmemente e inmediatamente y permanecer así en un vuelco de 180°. Deberán poseer una fuerte rabiza accesible desde el interior y el exterior.				
3.09.1 a	Los cockpit se auto drenarán rápidamente por gravedad en todos los ángulos de escora y estarán permanentemente incorporado como parte integral del barco.				
3.09.3	Cockpit: Los desagües serán como mínimo: para yates de menos de 8,50 m de LOA 2 de 25 mm de diámetro; para mayor eslora serán 4 de 20 mm de diámetro.				
3.10	Esclusas o válvulas en todas las aberturas del casco por debajo de LWL.				
3.12	La base del mástil deberá estar debidamente afirmada en la carlinga.				
3.14	Guardamancebos cuya desviación no exceda lo siguiente: 4 Kg. aplicado a un guardamancebo superior o único, a mitad de distancia de los soportes, no deberá desviarse más de 50 mm. Para el guardamancebo intermedio se aplicará lo mismo y no deberá desviarse más de 120 mm.				
3.14	Púlpito, balcones, candeleros y guardamancebos de instalación permanente y continuos. El púlpito no tendrá ninguna abertura de un tamaño tal que deje pasar una esfera de 36 cm de diámetro.				
3.14	Alturas de guardamancebo único con menos de 8,5 m de LOA: entre 45 y 56 cm, posterior a 1/92 con doble: abertura vertical no mayor a 38 cm. Más de 8,5 m de LOA: doble línea. Anterior a 1/93: el superior tendrá más de 60 cm y las aberturas no excederán los 56 cm. Posterior a 1/93: igual pero las aberturas no excederán los 38 cm. Para todos los dobles el inferior a más de 23 cm sobre cubierta.				
3.14.3	Guardamancebos de cable de acero inoxidable trenzado sin recubrimiento, o de cabo HMPE (tipo Dyneema, Spectra o su equivalente). Cabo de unión máximo 100 mm, reemplazado anualmente. Diámetros mínimos: cables en LOA < 8,5 m = 3 mm // en 8,5 m < LOA < 13 m = 4 mm // en LOA > 13 m = 5 mm. Cabo HMPE simple en LOA < 8,5 m = 4 mm // en LOA > 8,5 m. = 5 mm. Cabo con núcleo HMPE trenzado (diámetro externo) en LOA < 8,5 m = 6 mm // en LOA > 8,5 m = 7 mm.				
3.18.2	Un inodoro de instalación permanente o balde fijo.				
3.19.1	Cuchetas de instalación permanente.				
3.22	Pasamanos adecuados instalados en la cabina.				
3.23.1	Una bomba de achique manual, que no descargue en el cockpit (salvo si es abierto) y que no esté conectada a los desagües del cockpit.				
3.23.1	Dos baldes de construcción sólida de más de 9 litros cada uno, con rabiza.				
3.23.3	Cockpit cerrados: No descargarán las bombas de sentina en el mismo.				
3.24	Un compás magnético de funcionamiento independiente de cualquier provisión de corriente, instalación permanente y correctamente ajustado.				
3.25.1	Un mínimo de dos drizas en cada mástil, cada una capaz de izar una vela.				
3.27	Luces de navegación, altura no inferior al nivel de cubierta y que no sean tapadas por las velas o por la escora del barco, y con lámparas de repuesto (No para LED). Intensidad según LOA: menor a 12 m 10 w; mayor a o igual a 12 m 25 w. Deberán ajustarse y ser exhibidas de acuerdo a las Regulaciones del RIPPA.				

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs
		SI	Rep.	NO	
3.28.4 a	Todas las baterías recargables a bordo deberán ser del tipo "selladas" para que su líquido electrolítico no pueda salir o volcarse. Otro tipo de baterías instaladas a bordo hasta el 1/12 pueden continuar en uso hasta que finalice su vida útil.				
3.29.2	Un transceptor marino VHF de mano (Handy) estanco o en cobertura estanca.				
3.29.4	Además del VHF, un equipo de radio capaz de recibir boletines del tiempo. (Radio AM/FM). Puede ser el handy de 3.29.05 si posee otro VHF.				
4.01.1	Se deberá cumplir con RRV 77 y apéndice G referente al tamaño de números de vela. Eslora menor de 8,5 m. altura mínima 300 mm. Eslora mayor de 8,5 m. y menor de 11 m. altura mínima 375 mm. Eslora mayor de 11 m. altura mínima 450 mm.				
4.03	Tapones cónicos de madera blanda sujetos junto a pasacascos (Espiches).				
4.05.1	Una "Manta Corta Fuego" situada junto a cada aparato de cocción.				
4.05.3	Dos extinguidores de incendio, fijados en lugares accesibles y diferentes del barco. De acuerdo a las OSR 2.04.1 los matafuegos deberán ser chequeados, limpiados y con su service realizado regularmente (carga válida certificada).				
4.06.2	Un ancla con cabo y cadena, adecuada para el tamaño de la embarcación, lista para: ser ensamblada de inmediato y ser desplegada en menos de 5 minutos.				
4.08	Botiquín de primeros auxilios y Manual de Emergencias Médicas. Su contenido deberá ser de acuerdo a la condición y duración del recorrido, y a la cantidad de tripulantes.				
4.09	Un cuerno de niebla o bocina.				
4.10.1	Reflector de radar pasivo octaédrico con placas circulares con diámetro mínimo de 30 cm o un reflector con un RCS (radar cross section) mínimo de 2 m2 documentado.				
4.11.2	Cartas náuticas de la zona a navegar y útiles de navegación. Si solo son electrónicas, habrá a bordo una alternativa independiente.				
4.12	Plano de estiba del equipo de seguridad, realizado en material durable y resistente al agua, exhibido en la cabina.				
4.13.2	Escandallo o sonda electrónica.				
4.16	Herramientas y repuestos. Cizalla o medio para cortar rápidamente la jarcia firme.				
4.22.3	Se llevará lo siguiente, al alcance del timonel y listo para su uso inmediato: un salvavidas circular con ancla de mar propia, luz de autoencendido, silbato y material reflectivo. Se recomienda que los colores del mismo sean los adecuados en tonos del amarillo al rojo.				
4.22.4	Cabo resistente con diámetro no menor a 6 mm, de entre 15 y 25 m fácilmente alcanzable desde el cockpit.				
4.25	Un cuchillo fuerte, envainado, unido con una rabiza y accesible desde el cockpit.				
4.26 y 4.27	Ya sea rizos de mayor que reduzcan el gratil un 12.5% o un foque de mal tiempo con puntos de escota en la cubierta y sistema alternativo de sujeción al stay. Su área, sin tomar rizos, no será mayor que el 13.5% de la altura del triángulo de proa al cuadrado.				
5.01.1 y 4	Un chaleco salvavidas por tripulante con silbato, nombre de usuario o barco, material retro-reflectivo, 150 N de flotabilidad, correa entre las piernas, y manijas para levantar. Deberán ser revisados anualmente. Cantidad:				
6.04	La tripulación practicará la maniobra de "Hombre al agua" y el abandono del barco, al menos una vez al año.				
6.05.3	Por lo menos dos miembros de la tripulación deberá estar familiarizado con procedimientos de Primeros Auxilios, hipotermia, ahogamiento, resucitación cardiopulmonar y sistemas de comunicaciones de emergencia.				

Regla	Señales Pirotécnicas	1	2
4.23.a)	2 Botes de humo anaranjado Fecha Vencimiento Cumple		

El Sr. propietario/representante del yate
declara haber revisado todos los elementos de la presente lista y que se encuentran como en ella se indica

Firma: Fecha: de de 2025

YATE: N° Vela:

LISTA DE COMPROBACIÓN DE SEGURIDAD PARA REGATAS DE CATEGORIA 3 - OSR 2025

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs
		SI	Rep.	NO	
S/N	Certificado de Medición completo válido para la Fórmula correspondiente.				
2.04.1	Todo equipo requerido en esta lista debe: funcionar correctamente, ser revisado y limpiado regularmente, ser rápidamente accesible y ser del tipo, medida y capacidad adecuada al tamaño y uso previsto del barco. Cuando no esté en uso será estibado en condiciones en las que se minimice su deterioro. Si el equipo tiene una fecha de vencimiento, la misma no será excedida mientras el barco compite				
2.04.2	Los elementos pesados deberán estar firmemente fijados o ser de instalación permanente.				
3.06.1	Los yates de mas de 8,50 m de eslora y/o botados después de 1994 inclusive tendrán dos salidas. Al menos una de ellas debe estar situada por delante del mástil principal.				
3.06.2	Los yates cuya primera botadura sea luego del 1/01/14 tendrán una escotilla que cumpla con los siguientes espacios mínimos de libre abertura: forma circular diámetro 450 mm; cualquier otra forma debe incluir dentro un círculo con diámetro de 380 mm y un área mínima de 0,18 m2.				
3.08	Accesos a cabina estancos bajo la línea de cinta. Los tableros de cierre estarán permanentemente unidos y serán capaces de ser cerrados firmemente e inmediatamente y permanecer así en un vuelco de 180°. Deberán poseer una fuerte rabiza accesible desde el interior y el exterior.				
3.09.1 a	Los cockpit se auto drenarán rápidamente por gravedad en todos los ángulos de escora y estarán permanentemente incorporados como parte integral del barco.				
3.09.3	Cockpit: Los desagües serán como mínimo: para yates de menos de 8,50 m de LOA 2 de 25 mm de diámetro; para mayor eslora serán 4 de 20 mm de diámetro.				
3.10	Esclusas o válvulas en todas las aberturas del casco por debajo de LWL.				
3.12	La base del mástil deberá estar debidamente afirmada en la carlinga.				
3.14	Guardamancebos cuya desviación no exceda lo siguiente: 4 Kg. aplicado a un guardamancebo superior o único, a mitad de distancia de los soportes, no deberá desviarse más de 50 mm. Para el guardamancebo intermedio se aplicará lo mismo y no deberá desviarse más de 120 mm.				
3.14	Púlpito, balcones, candeleros y guardamancebos de instalación permanente y continuos. El púlpito no tendrá ninguna abertura de un tamaño tal que deje pasar una esfera de 36 cm de diámetro.				
3.14	Alturas de guardamancebo único con menos de 8,5 m de LOA: entre 45 y 56 cm, posterior a 1/92 con doble: abertura vertical no mayor a 38 cm. Más de 8,5 m de LOA: doble línea. Anterior a 1/93: el superior tendrá más de 60 cm y las aberturas no excederán los 56 cm. Posterior a 1/93: igual pero las aberturas no excederán los 38 cm. Para todos los dobles el inferior a más de 23 cm sobre cubierta.				
3.14.3	Guardamancebos de cable de acero inoxidable trenzado sin recubrimiento. Cabo de unión max 100 mm, reemplazado anualmente. Diámetros mínimos: para LOA < 8,5 m = 3 mm // 8,5 m > LOA < 13 m = 4 mm // LOA > 13 m = 5 mm.				
3.17.1	Regala o marchapié no menor de 25 mm, ubicada a no más de 100 mm hacia el interior del perímetro de la cubierta, a proa del palo.				
3.18.2	Un inodoro de instalación permanente o balde fijo.				
3.19.1	Cuchetas de instalación permanente.				
3.20	Cocina de instalación permanente y/o fijada para uso seguro navegando, con corte de combustible de acceso seguro.				
3.21.1	Todo barco tendrá bomba y tanque de agua de instalación permanente, o contenedores reutilizables, capaces de proporcionar una cantidad suficiente de agua potable por persona y día durante la duración probable del viaje.				
3.21.3	Se llevará por lo menos 2 litros de agua potable por persona para uso en emergencias, en uno o varios contenedores sellados a ese efecto.				
3.22	Pasamanos adecuados instalados en la cabina.				
3.23.1	Una bomba de achique manual de instalación permanente, que no descargue en el cockpit (salvo si es abierto), que no esté conectada a los desagües del cockpit, operable con todas las bancadas del cockpit, los tambuchos y las escotillas cerradas. En el caso de tener una palanca no fija deberá estar atada en proximidades de la bomba.				
3.23.1	Dos baldes de construcción sólida de más de 9 litros cada uno, con una rabiza de cabo.				
3.23.3	Cockpit cerrados: No descargarán las bombas de sentina en el mismo.				
3.24 a	Un compás magnético capaz de ser usado como compás de gobierno, de funcionamiento independiente de cualquier provisión de corriente, con instalación permanente y correctamente ajustado.				
3.24.b	Otro compás magnético, además del requerido en 3.24 a, pudiendo ser portátil o electrónico.				
3.25.1	Cada mástil deberá tener no menos de dos drizas capaces de izar una vela.				

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs
		SI	Rep.	NO	
3.25.2	Ninguna driza deberá ser bloqueada, amarrada o asegurada al mástil de alguna manera que eso requiera que una persona suba para poder bajar una vela de un modo controlado, a excepción de una vela de proa en uso con un dispositivo enrollador.				
3.27.1	Las luces de navegación deberán ajustarse y ser exhibidas de acuerdo a las Regulaciones del RIPPA.				
3.27.2	Luces de navegación con altura no inferior al nivel de la cubierta y que no sean tapadas por las velas o por la escora del barco.				
3.27.3	Luces de navegación de emergencia, deberán ser de la misma potencia y con fuente de energía diferente que la principal.				
3.27.4	Se llevarán lámparas de repuesto apropiadas para 3.27 (No para LED)				
3.28.1	Un motor de propulsión, interno de instalación permanente o un fuera de borda, ambos con tanques y sistema de combustible fijado. Se podrá solicitar una prueba de máquina a una velocidad mínima de: 1,8 x raíz cuadrada de la eslora en flotación en metros.				
3.28.3 a	Válvula de cierre en todos los tanques de combustible y serán de material rígido.				
3.28.3 b	Cantidad mínima de combustible para carga de baterías durante toda la regata y al menos navegar durante 5 horas a la velocidad mínima descrita en 3.28.1				
3.28.4 a	Todas las baterías recargables a bordo deberán ser del tipo "selladas" para que su líquido electrolito no pueda salir o volcarse. Otro tipo de baterías instaladas a bordo hasta el 1/12 pueden continuar en uso hasta que finalice su vida útil.				
3.28.4 c	Si no posee arranque manual, deberá tener una batería de uso exclusivo para arranque del motor.				
3.29.1	Un transceptor marino VHF de mano (Handy) estanco o en cobertura estanca.				
3.29.4	Además del VHF, un equipo de radio capaz de recibir boletines del tiempo. (Radio AM/FM). Puede ser el handy de 3.29.05.				
3.29.5	Una antena de emergencia con cable y conector para el transceptor marino VHF fijo, cuando la principal esté sobre el mástil.				
3.29.5	Un transceptor marino VHF fijo de 25 watt de potencia con antena al tope del mástil.				
3.29.6	Transceptores VHF instalados después del 31/12/2015 tendrán Llamada Selectiva Digital (DSC) y serán programados con un MMSI asignado para el barco. Serán conectados a un GPS y deberán ser capaces de realizar una llamada de alerta de socorro, enviando y recibiendo un informe de posición DSC a otra estación DSC.				
3.29.7	Un transmisor AIS: compartiendo la antena de VHF a tope del mástil mediante un splitter de baja pérdida, o utilizando una antena solo para el AIS de no menos de 38 cm de longitud montada con su base a no menos de 3 m sobre la línea de flotación y con un cable de alimentación coaxil con no más del 40% de pérdida de potencia.				
3.29.08	Sistema de Posicionamiento Electrónico (GPS).				
4.01.1	Se deberá cumplir con RRV 77 y apéndice G referente al tamaño de números de vela. Eslora menor de 8,5 m altura mínima 300 mm Eslora mayor de 8,5 m y menor de 11 m altura mínima 375 mm Eslora mayor de 11 m altura mínima 450 mm				
4.01.2	Se deben exhibir el número y letras del mismo tamaño de los llevados en la vela mayor, por métodos alternativos cuando no se halle establecida ninguna de las velas numeradas. (Cenefa)				
4.03	Tapones cónicos de madera blanda sujetos junto a pasacascos (Espiches).				
4.04	Líneas de vida independientes a ambas bandas. Pueden ser: cable de acero inoxidable sin recubrimiento con diámetro de 5 mm como mínimo (1 x 19), cabo de alto módulo de resistencia (Ej: Dyneema/Spectra) o correas de resistencia equivalente.				
4.05.1	Una "Manta Corta Fuego" situada junto a cada aparato de cocción.				
4.05.2	Dos extinguidores de incendio de por lo menos 2 kg. cada uno, con polvo seco o equivalente, fijados en lugares accesibles e diferentes del barco. De acuerdo a las OSR 2.04.1 los matafuegos deberán ser chequeados, limpiados y con su service realizado regularmente (carga válida certificada).				
4.06	Para LOA mayor a 8,50 m dos anclas con cabo y cadena. Con LOA menor de 8,50 m solo una. Adecuadas al tamaño de la embarcación. Deben estar listas para: ser ensambladas de inmediato y ser desplegadas en menos de cinco minutos.				
4.07	Dos linternas estancas (IP67 mínimo) con lámparas y pilas de repuesto, al menos una de alta intensidad (por lo menos 400 Lumens) y capaz de ser utilizada de noche para buscar personas en el agua o prevenir colisiones. Pueden ser del tipo LED recargable.				
4.08	Botiquín de primeros auxilios y Manual de Emergencias Médicas. Su contenido deberá ser de acuerdo a la condición y duración del recorrido, y a la cantidad de tripulantes.				
4.09	Se llevará un cuerno de niebla o bocina.				
4.10.1	Reflector de radar pasivo octaédrico con placas circulares con diámetro mínimo de 30 cm o un reflector con un RCS (radar cross section) mínimo de 2 m2 documentado.				
4.11.1	Cartas náutica de la zona a navegar (No solo electrónicas) y útiles de navegación.				
4.12	Plano de estiba del equipo de seguridad, realizado en material durable y resistente al agua, exhibido en la cabina.				
4.13.1	Corredera o aparato de medir distancias recorridas				

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs
		SI	Rep.	NO	
4.13.2	Escandallo o sonda electrónica.				
4.15.1	Caña de emergencia adaptable a la mecha del timón si la principal no es de metal o si el barco posee timón de rueda.				
4.15.2	Método alternativo de gobernar el yate si falla el timón. Se podrá solicitar una prueba del método.				
4.16	Herramientas y repuestos. Cizalla o medio para cortar rápidamente la jarcia firme.				
4.17	El nombre del barco será escrito con marcador indeleble en diversos elementos flotantes (salvavidas, colchonetas, bolsos de abandono, tapas de madera, etc)				
4.21	Se llevará un bolso de abandono resistente al agua, con volumen que le dé flotabilidad propia, fácilmente accesible, con un área de color naranja fluorescente en el exterior, cordón y clip de agarre y nombre de la embarcación, con el siguiente contenido mínimo: un transceptor VHF marino de mano (Handie) resistente al agua con batería de repuesto, una linterna estanca con baterías y bombilla de repuesto, 3 bengalas de mano rojas, una luz estroboscópica estanca con baterías de repuesto, un cuchillo y un silbato.				
4.22.2 a	Para embarcaciones con sólo dos tripulantes, se llevará un GPS capaz de registrar la posición del hombre al agua en 10 segundos, y monitorear esa posición sin tener que ir bajo cubierta				
4.22.3	Se llevará lo siguiente, al alcance del timonel y listo para su uso inmediato: un salvavidas circular con ancla de mar propia, luz de autoencendido, silbato y material reflectivo. Se recomienda que los colores del mismo sean los adecuados en los tonos del amarillo al rojo.				
4.22.4	Se llevará un cabo resistente con un diámetro no menor a 6 mm de entre 15 y 25 m fácilmente alcanzable desde el cockpit.				
4.22.5	Se llevará a bordo un "Lifesling" (sistema de rescate de hombre al agua). Deberá tener: cabo flotante no menor a 4 veces LWL o 36 metros, flotación de 90 N y resistencia para izar un tripulante a bordo.				
4.25	Un cuchillo fuerte, envainado unido con una rabiza y accesible desde el cockpit.				
4.26 y 4.27	Una vela mayor de capa capaz de ser cazada independiente de la botavara, sin battens, con número de vela y de color altamente visible (o con al menos el 50% de su superficie de color visible), velas posteriores al 1/4 serán de materiales de color visible. La superficie para velas desde 1/2 no será mayor al 17,5 % del grátil por el pujamen de la vela mayor del barco. O pueden ser rizos de mayor que reduzcan el grátil a por lo menos el 40%. Velas Mayores fabricadas luego del 1/06/24 deberán tener rizos que reduzcan el grátil a por lo menos el 40%.				
4.26 y 4.27	Un foque de mal tiempo con puntos de escota en la cubierta y sistema alternativo de sujeción al stay. Su área, sin tomar rizos, no será mayor que el 13.5% de la altura del triángulo de proa al cuadrado.				
5.01.1 y 4	Un chaleco salvavidas por tripulante con silbato, nombre de usuario o barco, material retro-reflectivo, 150 N de flotabilidad, correa entre las piernas, manijas para levantar y luz Código SOLAS LSA 2.2.3. Deberán ser revisados anualmente. Cantidad:				
5.02	Arnés de seguridad con linga de hasta 2 m de largo y mosquetón automático, para cada tripulante. Todo los tripulantes deberán tener: ya sea una correa que no exceda 1 m incluyendo la longitud de los ganchos, o un gancho intermedio de cierre automático en una correa de 2 m No se permiten arneses o lingas confeccionadas antes de 01/2001.				
6.04	La tripulación practicará la maniobra de "Hombre al agua" y abandono del barco, al menos una vez al año.				
6.05.3	Por lo menos dos miembros de la tripulación deberá estar familiarizado con procedimientos de Primeros Auxilios, hipotermia, ahogamiento, resucitación cardiopulmonar y sistemas de comunicaciones de emergencia.				

Regla	Señales Pirotécnicas	1	2	3	4
4.23 a y b	4 Bengalas de mano rojas Fecha Vencimiento Cumple				
	2 Botes de humo anaranjado Fecha Vencimiento Cumple			X	X
				X	X

Regla	Balsa Salvavidas (si corresponde utilizar por la Categoría determinada)	Cumple			Obs
		SI	Rep.	NO	
4.20	Deberá estar estibada sobre la cubierta o en el cockpit, en los barcos anteriores a 6/01 pueden estar estibadas bajo cubierta si su peso no excede los 40 Kg.				
4.20	Cada balsa será capaz de ser trasladada a las líneas de vida o lanzada al mar en menos de 15 segundos. Las balsas de más de 40 Kg, de peso deberán estar estibadas de manera que puedan ser arrastradas o deslizadas al mar sin mayor levantamiento.				
Marca: _____ Modelo: _____ Capacidad: _____					
Fecha fabricación: / / _____ Ultimo service: / / _____ Cumple: _____					

El Sr. propietario/representante del yate
declara haber revisado todos los elementos de la presente lista y que se encuentran como en ella se indica

Firma: Fecha: de de 2025